



# Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte.: 02-04-10276

República Argentina

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 1 por el señor Rector del Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 3 por la Dirección General de Personal, a fs. 4 por la Secretaría de Administración, a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos, lo establecido por la Resolución HCS nro. 471/95 con los límites fijados por Resolución Rectoral nro. 59/02 y Resolución HCS nro. 1/02; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

## EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por el señor Rector del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 1 y, en consecuencia, autorizar a la citada Dependencia, a disponer el pago de asignaciones complementarias en concepto de extensión de jornada, correspondientes al período 1 de febrero al 30 de junio de 2004, al personal y por los montos mensuales que se detallan seguidamente, las que serán atendidas con fondos del crédito disponible en el Inciso 1 del citado Colegio, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución HCS nro. 471/95 con los límites fijados por Resolución Rectoral nro. 59/02 y Resolución HCS nro. 1/02:

-PEDRO DOMINGUEZ,	legajo 9630	\$ 131,68
-MIGUEL ANGEL PERALTA	legajo 19358	\$ 112,88

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

SL

  
Ing. Agrim. FÉLIX R. ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
VICERECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION NRO.

297